



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

**PALABRAS DE LA MINISTRA PRESIDENTA NORMA LUCÍA PIÑA
HERNÁNDEZ, DURANTE LA INAUGURACIÓN DE LAS MESAS DE DIÁLOGO
“DERECHOS HUMANOS, PROCESO PENAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Ciudad de México, 14 de marzo de 2023.

Buenas tardes a todas y a todos.

El 8 de marzo no es un punto de llegada. Es el punto de partida.

Ese día mencioné que en el Poder Judicial Federal reconocemos las deudas históricas del sistema de justicia con las mujeres. Que las asumimos de frente a la desigualdad que, día a día, impide a millones de niñas, adolescentes y adultas mayores desarrollar sus proyectos de vida con dignidad, libertad y alegría.

Señalé que solo escuchando con respeto y empatía a mujeres sobrevivientes de las múltiples violencias y a personas que, como ustedes, trabajan para combatirlas, lograremos contar así con evidencia clara sobre los urgentes problemas que persisten para juzgar con una verdadera perspectiva de género.

Hoy iniciamos esta labor inaplazable, a través de mesas de diálogo sobre derechos humanos, perspectiva de género y proceso penal, seguidas de jornadas de escucha a mujeres que enfrentan situaciones de vulnerabilidad acrecentada, poniendo particular atención a lo que ocurre en la justicia penal.

La importancia de reflexionar sobre la situación de las mujeres frente al sistema penal radica, como todos sabemos, en que, las leyes —así como las premisas fundamentales desde las cuales se aplican o se interpretan— se han construido desde una mirada eminentemente masculina que nos asigna conductas y comportamientos basados en estereotipos de género.

Esta situación vuelve a la discriminación en un problema estructural y niega la principal razón de ser de los sistemas de justicia: garantizar la igualdad y dignidad de todas las personas.

Debemos deconstruir la justicia penal y reconstruirla desde un enfoque interseccional, para eso estamos aquí, en compañía de reconocidas personas expertas y de mis compañeras juzgadoras y juzgadores para identificar las acciones inmediatas e intervenciones críticas que podemos realizar desde la Judicatura

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Federal y comenzar a remediarlo, sin demora, algunas, por lo menos, de las principales barreras que enfrentan las mujeres en el proceso penal.

Durante tres días, abordaremos los actos y las distintas etapas del proceso, incluyendo la ejecución penal, para así identificar dónde debe reforzarse la protección y perspectiva de género a las mujeres, tanto a las víctimas u ofendidas, como a quienes enfrentan acusaciones o están en conflicto con la ley.

Escucharemos sobre los sesgos discriminatorios que afectan a las mujeres en el proceso penal. De los estereotipos que perpetúan estructuras de poder y violencias contra ellas. Situaciones que pueden provocar que se pasen por alto hechos y pruebas fundamentales para lograr una decisión justa.

Nadie puede negar que el poder punitivo del Estado tiende a criminalizar a las personas de origen étnico diverso, en situación de pobreza, indígenas, a quienes consumen sustancias también se criminaliza, a las precarizadas en sus condiciones laborales o de salud. Por ello, hablaremos del enfoque interseccional, que no solo debe aplicarse en casos en que las mujeres se ven afectadas por delitos, sino también para comprender los contextos diferenciados de las mujeres que enfrentan acusaciones.

Hablaremos sobre medidas de reparación integral y las garantías de no repetición que sólo podrán ser efectivas si se transforma la visión sobre las causas y consecuencias de las violaciones que sufren las mujeres. Las soluciones alternativas al proceso, los acuerdos reparatorios o el procedimiento abreviado, que deben realizarse sobre la base de la perspectiva de género para realmente atender todas aquellas necesidades de las víctimas.

Debemos poner particular atención a los problemas que surgen durante la investigación y el juicio. Tomaremos como referencia algunas de las violaciones a derechos humanos más graves y que afectan de manera especial a las mujeres: feminicidios, trata de personas y desapariciones forzadas.

Nuestra obligación como juzgadoras y juzgadores es advertir las múltiples barreras que enfrentamos las mujeres para acceder efectivamente a la justicia. Es combatir los terribles números que definen la impunidad en nuestro país. Es proteger a las que están; a las que no sabemos dónde están y son buscadas desesperadamente por sus personas queridas, así como lograr justicia efectiva para las que ya no están.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Estos diálogos son un primer esfuerzo que nos comprometemos a hacer permanente, progresivo y prioritario. Como resultado, implementaremos acciones que logren un cambio visible para el acceso efectivo de las mujeres en el procedimiento penal.

Que sea este el inicio de una forma reforzada de juzgar con perspectiva de género. Que estos diálogos nos recuerden la importancia de escuchar. Que estas mesas refrenden la responsabilidad que tenemos todas y todos de contribuir a uno de los cambios sociales más urgentes e importantes de nuestro tiempo: la vida libre de violencias y en igualdad para todas las mujeres.

Muchas gracias.

